



PROYECTO DE LEY
INSTITUIR SEMANA AZUL

Artículo 1°.- Se instituye la semana del 29 de marzo al 05 de abril de cada año "Semana Azul" para fomentar la concientización sobre el autismo.

Artículo 2°.- La semana mencionada en el art. 1° quedará incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley propone instituir oficialmente la "Semana Azul" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 29 de marzo al 5 de abril de cada año. Esta iniciativa, enmarcada en el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, tiene como finalidad sensibilizar a la sociedad sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), visibilizar los derechos de las personas que lo atraviesan y promover su inclusión plena en todos los ámbitos de la vida social.

Dado que las estadísticas actuales estiman que 1 de cada 36 niños se encuentra dentro del espectro, con un incremento del 317% desde el año 2000, resulta imperativo que la Ciudad lleve adelante políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida.

El autismo sigue siendo una condición rodeada de prejuicios y desinformación, lo que se traduce en actos de discriminación y exclusión social para miles de personas. Según datos recientes, el 90 % de la población reconoce la falta de información adecuada sobre el TEA, una brecha que la Semana Azul busca cerrar mediante la concientización y la visibilización.

Al institucionalizar esta fecha, se busca derribar estigmas y construir una comunidad más empática, donde la diversidad sea valorada y las barreras sociales que impiden el desarrollo de las personas con autismo comiencen a desaparecer de manera definitiva.

Uno de los pilares fundamentales de esta propuesta es el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar. Las personas con TEA requieren adaptaciones específicas y acompañamiento profesional que, en la actualidad, muchas veces resultan insuficientes por falta de información. La Semana Azul fomentará la formación de docentes y profesionales, garantizando el derecho a una educación equitativa. Asimismo, busca reconocer y respaldar el rol central de las familias, quienes enfrentan desafíos cotidianos significativos y requieren de un Estado presente que les brinde contención emocional, social y legal.

La institución oficial de esta semana facilitará una coordinación estratégica entre organismos públicos, instituciones educativas, ONGs y la sociedad civil. Entre las acciones, el Gobierno de la Ciudad podrá facilitar la iluminación de edificios públicos en color azul, la difusión institucional de la campaña y la cesión de espacios para actividades gratuitas como talleres, charlas y jornadas culturales, con la finalidad de lograr políticas públicas de inclusión a largo plazo, asegurando el diagnóstico temprano y realizando un seguimiento continuo de la agenda de discapacidad en el ámbito urbano.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Esta iniciativa se apoya en el éxito previo de la Semana Azul a nivel nacional, la cual ha logrado movilizar a más de 1500 voluntarios y 400 entidades, generando un impacto masivo y positivo.

Asimismo, al situar estas actividades en torno al 2 de abril, Buenos Aires se alinea con los estándares internacionales de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este marco legal no solo potencia un movimiento social ya existente, sino que reafirma el compromiso de la Ciudad con los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa.

En conclusión, este proyecto representa un paso esencial hacia una ciudad que valore la diferencia y garantice la igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.